ANUNCIO

RESOLUCIÓN CONCESIÓN DEFINITIVA RELATIVA A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES EN MATERIA DE FESTEJOS 2026.

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión EXTRAORDINARIA, de fecha 25 de noviembre de 2026 tomó por unanimidad, entre otros el siguiente acuerdo, y a resultas de la aprobación definitiva del acta, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

3.6. 2026/1928 PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA Y PAGO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE FESTEJOS 2026, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

Visto el expediente 2026/1928 relativo a SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE FESTEJOS 2026.

Considerando el acuerdo de Junta de Gobierno Local Certificado JGL ROF PRP 2026-429 de fecha 30 de octubre de 2026, por el que se aprueban la concesión provisional de subvenciones de festejos en concurrencia competitiva 2026, que obra en el expediente.

Considerando el documento "ANUNCIO PROVISIONAL_ CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE FESTEJOS 2026", de fecha 04 de noviembre de 2026, que obra en el expediente, comunicado a los interesados y expuesto en el tablón de anuncios y página web del ayuntamiento, del 05 al 18 de noviembre de 2026.

Considerando que en dicho periodo de exposición según el Informe del Registro del Ayuntamiento de Laredo denominado "Informe Alegaciones" que obra en el expediente, de fecha 19 de noviembre de 2026, se concluye que no se ha formulado alegación alguna por los interesados.

Considerando los informes emitidos por el Dpto. de Intervención que obran en el expediente, "DOC_ RC 4700 SUB CONCURRENCIA COMPETITIVA FESTEJOS 2026" de fecha 24 de abril de 2026, y, "2026-1928-FISCALIZACIÓN SUBVENCIONES FESTEJOS año 2026 FASE A-c"de fecha 29 de abril de 2026, que concluyen que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender el gasto propuesto.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad,

PRIMERO-. ELEVAR A DEFINITIVA la propuesta de resolución provisional relativa a la concesión de subvenciones destinadas a asociaciones en materia de festejos 2026, en régimen de concurrencia competitiva, JGL ROF PRP 2026-429 de fecha 30 de octubre de 2026, que obra en el expediente.

SEGUNDO-. APROBAR el PAGO URGENTE de las siguientes cantidades en concepto de subvenciones en materia de Festejos 2026, en régimen de concurrencia competitiva, por un montante total de **# 13.877,02-# €,** y que quedan distribuidos de la siguiente manera:

Firma 1 de 1
MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
26/11/2026
ALCALDE/SA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	87bab67ab97e4cf68bb6e5f6707752b3001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Asociación del Barrio San Antonio N.I.F.: G39816830	Organización de las Fiestas del Barrio de San Antonio 2026.	1.500,00 €	432-48909
Asociación Los Ventolines N.I.F.: G39491972	Colaboraciones varias en festejos 2026, y, divulgación en el exterior de fiestas de Laredo.	1.992,91 €	432-48909
Asociación Peña Los Pejinos N.I.F.: G39102066	Organización de la Festividad de San Pedro y Colaboraciones varias en otros festejos 2026	7.552,08 €	432-48909
Asociación Son de Laredo N.I.F.: G39550306	Colaboraciones varias en festejos 2026, y, divulgación en el exterior de fiestas de Laredo.	2.832,03 €	432-48909

TERCERO-. No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto las entidades beneficiarias no se hallen al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro, o mantenga deuda con el Ayuntamiento de Laredo.

CUARTO. Que por los servicios administrativos de turismo se proceda a dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería, y al Concejal de Festejos.

QUINTO-. Que por los servicios administrativos de turismo se proceda a dar traslado a Radio Laredo y notificar a los beneficiarios por carta, comunicándoles la concesión de la subvención, y solicitándoles en cumplimiento del artículo 10.3 de las Bases reguladoras que han de regir la concesión de subvenciones en concurrencia competitiva en materia de Festejos 2026. Expediente 2026/1928, que en el plazo de 10 días comuniquen la aceptación de la subvención por escrito.

SEXTO.-. Que por los servicios administrativos de turismo se proceda a publicar mediante anuncio el acuerdo de concesión definitiva en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Laredo, la página web municipal.

SÉPTIMO.- Que por los servicios administrativos de turismo se proceda a enviar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la información sobre la resolución de concesión de subvenciones para su publicación.

En Laredo, a la fecha de la firma electrónica.

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 1 de 1 | MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ | 26/11/2026 | ALCALDE/SA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	87bab67ab97e4cf68bb6e5f6707752b3001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original